INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE UN PROCESADOR DE TEJIDOS, UN MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y DOS AUTOCLAVES CON GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO DESTINADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA. EXPEDIENTE PA 375/2025.

1. ANTECEDENTES:

Con fecha de 17 de octubre de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, emite resolución número 608/2025, en el que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por PALEX MEDICAL, S.A. contra la resolución de adjudicación. El presente informe tiene como objeto atender a lo que se indica en la resolución mencionada.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio de disponibilidad, con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades del AGS Nordeste de Jaén, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios cualitativos no automáticos que se van a utilizar para evaluar la memoria técnica que deben presentar los licitadores, permiten calificar las ofertas en base al plan de puesta en marcha del servicio, de las características técnicas de los equipos que van a incluirse en la prestación del servicio, el plan de mantenimiento preventivo y legal, en su caso, de los equipos que se utilicen para prestar el servicio, el plan de contingencia para caso de averías que supongan la interrupción del servicio y los recursos personales, materiales y técnicos a destinar a la prestación del servicio, todo ello para conseguir una mayor calidad en la prestación de los servicios objeto del contrato, una mayor seguridad para los pacientes y profesionales destinatarios de los servicios de disponibilidad y una mayor continuidad en la prestación del mismo, evitando en lo posible la interrupción del mismo. Todos estos aspectos inciden en la calidad de la prestación sanitaria.

Conforme a lo expuesto, se establecen los siguientes criterios de adjudicación no automáticos, aplicables a todos los lotes:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			45
	MEMORIA TÉCNICA		45
	1	Características técnicas de los equipos	25
	2	Plan de contingencia	8
	3	Mantenimiento	5
	4	Plan de puesta en marcaw	3

	5	Recursos – personal	2
	6	Recursos materiales y medios técnicos	2

Los aspectos de la memoria técnica a valorar son:

1. **Características técnicas de los equipos (hasta 25 puntos):** se valorará si las características técnicas de los equipos ofertados que superen las mínimas recogidas en el PPT, ayudan a conseguir un resultado más seguro, fiable y rápido.
2. **Plan de contingencia (hasta 8 puntos):** Se valorará el detalle del plan de contingencia, si afecta a más equipos de los que indican en el PPT, en que condiciones se incluirían estos equipos adicionales al plan de contingencia y si la sustitución de equipos, en caso de avería de los mismos, se va a realizar en un plazo inferior al indicado en el PPT.
3. **Mantenimiento (excepto plan de contingencia) (hasta 5 puntos):** se valorará el detalle del mismo en cuando a los mantenimientos preventivos y técnico legales y la flexibilidad horaria que ofrezca para adaptarlo a las necesidades de los servicios hospitalarios. También se valorará si la empresa oferta o no equipamiento similar para sustituir al que se tenga que retirar para la realización de cualquier tipo de mantenimiento, incluso el correctivo.
4. **Plan de puesta en marcha (hasta 3 puntos):** se valorará la claridad y concreción del plan, teniéndose en cuenta todos los factores que determinan la rapidez y el menor impacto en la actividad tales como: los medios materiales y humanos dedicados a este proyecto, cronograma de implantación, flexibilidad horaria, etc.
5. **Recursos-Personal (hasta 2 puntos)**: Se valorará el número de personas destinadas a la prestación del servicio, sus horarios, formación, experiencia, ubicación física y flexibilidad horaria. Así mismo, se valorará la existencia y calidad de un programa formativo para su personal.
6. **Recursos materiales y medios técnicos (hasta 2 puntos)**: Se valorará la calidad de los materiales y medios técnicos adicionales y necesarios destinados a la prestación del servicio (cláusulas 7.2 y 7.3 del PPT), así como el detalle y precisión de los planes de calibración de los equipos de seguimiento y medición utilizados.

La puntuación de cada apartado se asignará tras la evaluación comparativa de la documentación técnica aportada por cada una de las licitadoras y según la siguiente escala:

- ➔ **Muy bien:** Detallada perfectamente la prestación del servicio y está personalizado a las necesidades de órgano de contratación. Se le asignará una puntuación entre el 65% y 100% de la puntuación total del apartado.
- ➔ **Bien:** Detalla la propuesta y se entiende y está ajustada a las necesidades del órgano de contratación. Se le asignará una puntuación entre el 40% y el 64% de la puntuación del total del apartado.
- ➔ **Regular:** El detalle de la propuesta tiene lagunas y no contempla todos los aspectos que se indican en cada apartado, pero cubre las necesidades del órgano de contratación. Se le asignará una puntuación entre el 20% y el 39% de la puntuación total del apartado.
- ➔ **Mal:** La propuesta cumple con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, pero en el detalle de la propuesta no se aportan características que mejoren dichos

requisitos. Se le asignará una puntuación entre 0% y el 19% de la puntuación total del apartado.

Umbral mínimo: Para poder pasar a la siguiente fase, aplicación de los criterios automáticos, las ofertas deberán superar los 22,5 puntos en la valoración de todos los criterios no automáticos, lo que supone un umbral del 50% del total de los mismos.

LOTE 1.- PROCESADOR DE TEJIDOS

1. OFERTAS PRESENTADAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECIFICAS:

Han presentado oferta técnica al Lote 1. Procesador de tejidos, las siguientes empresas:

EMPRESA	MODELO
Instrumentos Científicos, S.A.	DONATELLO SERIES 3
Leica Microsistemas, S.L.U.	HISTOCORE PEGASUS PLUS
Palex Medical, S.A.	REVOS

Una vez revisada la documentación técnica aportada, se determina que el procesador de tejidos modelo HISTOCORE PEGASUS PLUS, de la empresa Leica Microsistemas, S.L.U., incumple la prescripción técnica 3.2.1.4. que indica que no serán necesarios trasvases de reactivos a contenedores especiales y que debe utilizar garrafas estándar de cinco litros de la mayoría de fabricantes, si bien los contenedores del modelo presentado son propietarios de Leica y de una capacidad de 3,8 litros.

Por otro lado, el procesador de tejidos DONATELLO SERIES 3, ofertado por la empresa INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A., incumple la prescripción 3.2.1.7., que indica que el equipo debe contar con batería integrada con al menos tres horas de duración en caso de fallo de corrente.

Por tanto, se procede a la evaluación del procesador de tejidos ofertado por la empresa PALEX MEDICAL, S.A., que si cumple la totalidad de las prescripciones técnicas conforme a los criterios sujetos a un juicio de valor.

2. PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR.

2.1. Características técnicas de los equipos (25 puntos):

EMPRESA	PUNTUACIÓN	
PALEX MEDICAL, S.A.	25	Muy bien

En cuanto a sus características técnicas, la oferta es considerada muy buena ya que dichas características ofertadas son muy superiores a las exigidas en el PPT.

2.2. Plan de contingencia (8 puntos):

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	
PALEX MEDICAL, S.A.	7	Muy bien

La oferta presenta un plan de contingencia muy completo que incluyen la mayoría de las casuísticas, aportando soluciones adecuadas y que por tanto obtiene la calificación de “Muy bien”.

2.3. Mantenimiento (5 puntos):

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	
PALEX MEDICAL, S.A.	5	Muy bien

La oferta detalla perfectamente un plan de mantenimiento orientado completamente a la prestación del servicio y adaptado a las necesidades del Hospital San Juan de la Cruz.

2.4. Plan de puesta en marcha (3 puntos):

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	
PALEX MEDICAL, S.A.	3	Muy bien

La oferta detallan perfectamente un plan de puesta en marcha orientado completamente a la prestación del servicio y adaptado a las necesidades del Hospital San Juan de la Cruz.

2.5. Recursos – personal (2 puntos):

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	
PALEX MEDICAL, S.A.	1	Bien

La oferta detalla y entiende el aporte de recursos y personal para una adecuada prestación del servicio y se ajusta a las necesidades del Hospital San Juan de la Cruz.

2.6. Recursos materiales y medios técnicos (2 puntos):

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	
PALEX MEDICAL, S.A.	1	Bien

La oferta detalla y entiende el aporte de recursos materiales y medios técnicos para una adecuada prestación del servicio y se ajusta a las necesidades del Hospital San Juan de la Cruz.

3. CONCLUSIÓN:

De la valoración realizada se concluye que supera el umbral mínimo de 22,5 puntos solicitado en el PCAP, y por lo tanto pueden continuar en el procedimiento de adjudicación los siguientes licitadores:

EMPRESA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**TOTAL**
PALEX MEDICAL, S.A.	**25**	**7**	**5**	**3**	**1**	**2**	**42**

En Úbeda, a fecha de firma electrónica

Fdo: **M. Alejandro Sáez Moreno**

Firmado por SAEZ MORENO MANUEL ALEJANDRO - ***5721** el día 28/10/2025 12:50 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios\

Responsable de Electromedicina AGS Nordeste de Jaén

Fdo: **Miguel Ángel Puche Morales**

PUCHE MORALES MIGUEL ANGEL - 26016226Y Firmado digitalmente por PUCHE MORALES MIGUEL ANGEL - 26016226Y

Subdirector EEAA y de Servicios Generales AGS Nordeste de Jaén